

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

—

ADMINISTRACIÓN,
Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 47

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1944, se hace público por la presente Circular que por la Dirección General de Ganadería ha sido aprobado el expediente de deslinde de las vías pecuarias del término municipal de Bujalaro (Guadalajara), en resolución de fecha 9 de Febrero de 1949, que dice:

«Visto el expediente de las vías pecuarias del término municipal de Bujalaro (Guadalajara).

Resultando: Que fué aprobado por la Superioridad con fecha 16 de Mayo de 1935 el proyecto de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Bujalaro, habiendo sido propuesto por el señor Ingeniero Jefe del Servicio de Vías Pecuarias el deslinde de las citadas vías con fecha 25 de Mayo de 1935.

Resultando: Que en 20 de Junio acordó esta Dirección General se procediese al referido deslinde, designándose en el citado oficio y en otro de fecha 14 de Junio del mismo año, como Perito para realizarlo a don Francisco Vázquez Gabaldón.

Resultando: Que con fecha 28 de Mayo del mismo año se ofició al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Guadalajara la orden dada por la Dirección General de comenzar el día 20 de Junio de 1935 las operaciones de deslinde, rogándole ordene la publicación de las referidas operaciones en el «Boletín Oficial» de la provincia en la forma reglamentaria.

Resultando: Que en Junio de 1935 se publicó, por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Guadalajara, una Circular anunciando el comienzo de las citadas operaciones y nombrando como el Delegado de su autoridad al Perito Agrícola anteriormente citado.

Resultando: Que en 4 de Septiembre de 1948 y en

cumplimiento de lo ordenado por esta Dirección General, en oficio de fecha 24 de Agosto de 1948, se publicó por el Ayuntamiento de Bujalaro el oportuno bando y fijóse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el edicto reglamentario, anunciando que quedaban de manifiesto al público en la Secretaría las copias de actas, planos e intrusiones, durante diez días, para admitir las reclamaciones que creyesen oportunas las personas notificadas por papeleta de encontrarse intrusados en las vías pecuarias, todo ello según se desprende de los decretos y diligencias que aparecen en el expediente.

Resultando: Que según se desprende de la certificación del Secretario del Ayuntamiento de Bujalaro de fecha 25 de Septiembre de 1948, han transcurrido los plazos anteriores, sin que fuese presentada reclamación alguna.

Resultando: Que fué devuelto por la Alcaldía de Bujalaro el presente expediente a esta Dirección General en 18 de Octubre de 1948.

Resultando: Que en 20 de Noviembre de 1948 informó el Perito Agrícola don Francisco Vázquez Gabaldón en el presente expediente.

Vista la legislación aplicable a este caso, constituida por el Decreto de 23 de Diciembre de 1944.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han cumplido por completo las disposiciones legales vigentes que sobre el particular afectan al mismo.

Considerando: Que en el presente expediente no ha habido reclamación contra la propuesta de deslinde realizado por esta Dirección General durante el plazo legal de exposición.

Considerando: Que el personal técnico para la ejecución de los trabajos fué nombrado en forma legal y tiempo oportuno, y que ha sido informado el expediente de deslinde favorablemente por la Asesoría Jurídica de este Ministerio,

Esta Dirección General ha resuelto: Aprobar el ex-

pediente de deslinde de vías pecuarias existentes en el término de Bujaloro (Guadalajara).»

Guadalajara 15 de Febrero de 1949. 445

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR número 704 B, por la que se amplían los derechos de reserva de productos alimenticios a los industriales de Hostelería.

En la misma forma que se establece en el artículo 12 y siguientes de la Circular número 704 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 355, de 20 de diciembre de 1948, podrán solicitar derechos de reserva las industrias de Hostelería, si bien estos derechos sólo podrán ser concedidos sobre los siguientes artículos y con arreglo a los módulos que se indican:

Azúcar	6 kg. por ración y año.
Arroz.....	12 kg. por ración y año.
Aceite cacahuet.....	1 l. por ración y mes.
Patatas.....	48 kg. por ración y año.

Para ello, aparte de los documentos que preceptivamente se exigen en el artículo 17 de la mencionada disposición, deberá considerarse incrementado este artículo en un párrafo que diga:

E. Industrias de Hostelería

a) *Hosteles y pensiones:*

Certificación acreditativa del número de raciones que tienen asignadas, de acuerdo con la autorización acordada por la Dirección General del Turismo, comunicada a los Servicios Provinciales por esta Comisaría General, y expedida por estas dependencias de Abastecimientos y Transportes.

b) *Restantes industrias del Ramo de Hostelería:*

Certificación acreditativa del número de raciones que tengan concedidas por los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes y expedida por éstos.

Madrid, 1 de Febrero de 1949.—El Comisario general, José de Corral Saiz.

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

COMISION GESTORA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora durante el mes de Enero de 1949.

Sesión del día 7

Acuérdase:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 30 de Diciembre próximo pasado.

Aprobar varias cuentas y facturas.

Adjudicar definitivamente el remate de la subasta de aprovechamientos de pastos del monte número 232 del Catálogo, «Dehesa Común de Solanillos», perteneciente a la Beneficencia provincial, durante el año forestal de 1948-49, a don Ruperto López del Rey, en la cantidad de 8.225 pesetas, por resultar la proposición más ventajosa y no haberse presentado reclamación

alguna dentro de los cinco días siguientes a dicha subasta.

Contestar al oficio del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal que no existe inconveniente alguno por parte de esta Corporación para que se lleve a efecto la instalación que pretende don Isidoro Sanz Escolano, de una sierra en el pueblo de Anquela del Ducado.

Comunicar al becario de esta Corporación don Andrés Pérez Arribas, en contestación a su escrito en el que participa su ordenación de Subdiácono recibida el 18 del pasado y que para el próximo mes de Junio será la de Sacerdote, solicitando además ayuda económica, que se tendrá en cuenta su petición y que en momento oportuno se le comunicará.

Devolver a los destajistas de las obras de los caminos vecinales que a continuación se expresan las fianzas constituidas para responder del cumplimiento del contrato: Don Demetrio Millana Henche, construcción, Villanueva de Alcorón a Armallones, 12.277'61 pesetas; don Fidel Herranz Gómez, construcción, de Villar de Cobeta a Buenafuente, 8.503'08 pesetas; don Emilio Batanero Alvaro, reparación, de Codes al de Clares a Maranchón, 1.377'36 pesetas, y don Gerardo Mayor Gil, construcción, de Sigüenza a Arbeteta, tercer trozo, 12.443'99 pesetas.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Régimen interior de Personal, en las instancias suscritas por los cocineros, enfermeros, enfermeros-loqueros, hortelano, jardinero y ayudante, vaquero y ayudante y sereno del Hospital «Ortiz de Zárate» y enfermera mecanógrafa de la Clínica Militar, solicitando les sea reconocida la propiedad en los cargos que eventualmente desempeñan, y que por la Comisión de Personal se proceda a redactar las bases del concurso restringido.

Pasar a la Comisión de Personal la propuesta del señor Médico Decano de la Beneficencia provincial, sobre provisión de la totalidad de las plazas de Médicos internos del Hospital provincial «Ortiz de Zárate».

Aprobar y remitir al Excmo. Ayuntamiento de esta capital el parte quincenal de altas y bajas habidas en el Hospital provincial «Ortiz de Zárate» en los días 16 al 31 de Diciembre próximo pasado por enfermos pobres vecinos de Guadalajara.

Pasar a la Comisión de Personal el escrito del señor Médico Decano de la Beneficencia provincial, trasladando otro del señor Médico Director del Hospital provincial «Ortiz de Zárate», en el que comunica el informe que emite el Doctor don Rafael González Sánchez, encargado del Servicio de Transfusión de Sangre, sobre la reorganización y funcionamiento futuro del citado servicio, significando el señor Decano el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de fecha 10 de Septiembre de 1946.

Aprobar las relaciones nominales y cuentas correspondientes a los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por estancias causadas en los Establecimientos que también se indican, durante el cuarto trimestre de 1948, a los efectos de aplicación de la Ordenanza para la exacción de derechos por estancias que se causen en Establecimientos benéficos y que pasen a la Intervención de Fondos a efectos de su remisión y liquidación con los respectivos Ayuntamientos, en cumplimiento de cuanto establece el artículo 7.º de la mencionada Ordenanza:

Ayuntamientos de Ablanque, Alovera, Cabanillas del Campo, Cobeta, Checa, Guadalajara, Matarrubia, Mantiel, Mochales, Ocentejo, Paredes de Sigüenza, Puebla de Beleña, Villanueva de Alcorón y Valdepeñas de la Sierra, por estancias en la Casa provincial de Misericordia, causadas por los niños que se relacionan, vecinos de los citados pueblos, cuyo importe total asciende a 7.451'50 pesetas.

Ayuntamientos de Alhóndiga, Almoguera, Cañizar, Driebes, Escariche, Gárgoles de Abajo, Iriépal, Matarrubia, Mondéjar, Milmarcos, Marchamalo, Morillejo, Sacedón, Semillas, Valdeconcha, Valdegrudas, Yun-

quera de Henares, Zaorejas y Guadalajara, por estancias causadas en el Hospital provincial «Ortiz de Zárate» por los enfermos vecinos de los citados pueblos, cuyo importe total asciende a 12.552 pesetas.

Ayuntamientos de Alustante, Arbancón, Atanzón, Campillo de Ranas, Caspueñas, Cifuentes, Gárgoles de Abajo, Guadalajara, Orea, Peñalver, Renera, Ruguilla y Villaescusa de Palositos por estancias causadas en los Asilos de la capital y Sigüenza por los acogidos vecinos de dichas localidades, importante 9.730 pesetas.

Ayuntamientos de Ablanque, Berninches, Gárgoles de Abajo, Hiendelaencina, Hontoba, Ledanca, Tordesillos y Trillo, por estancias causadas en la Sala de Psiquiatría del Hospital provincial y Manicomio de Señoras de Ciempozuelos por los enfermos dementes que se relacionan, vecinos de los citados pueblos, cuyo importe total asciende a 4.416 pesetas.

Aprobar la relación nominal y cuentas correspondientes al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, comprensivas de las estancias causadas en el Hospital provincial «Ortiz de Zárate», durante el cuarto trimestre de 1948, por los enfermos vecinos del citado pueblo y a efectos de aplicación de la mencionada Ordenanza, cuyo importe total asciende a 726 pesetas, y que se pasen a la Intervención de Fondos a efectos de su remisión y liquidación con el señor Abad de la Santa Iglesia Magistral de Alcalá de Henares.

Aprobar la relación de las cantidades recaudadas en la farmacia del Hospital provincial por venta de medicamentos y material sanitario a los funcionarios de la Corporación, durante el segundo semestre de 1948, importante 641'40 pesetas, ingresadas en Depositaria, según carta de pago número 613.

Desestimar, de conformidad con el informe emitido por la Dirección Administrativa del Hospital provincial, la instancia del vecino de esta capital Delfín Sánchez Alvaro, en súplica de que le sea condonado el pago de estancias que en la Sala de Psiquiatría de dicho Establecimiento cause su hija Lucina Sánchez Miguel.

Sesión del día 13

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar varias cuentas y facturas.

Aprobar los informes que emite el señor Perito Agrícola de la Corporación en las solicitudes de los pueblos de Fuentelahiguera, Mazuecos y Viñuelas, referentes a la reconstitución de viñedos, y que se den principio a los trabajos.

Conceder al Ayuntamiento de Cogolludo la subvención de 350 pesetas, con carácter excepcional y como remuneración al empleado encargado de la Biblioteca municipal de dicha localidad, durante el año actual de 1949.

Quedar enterada del escrito del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Budia y Junta municipal de la Biblioteca de dicha localidad, expresando su agradecimiento a esta Corporación por la concesión de 2.500 pesetas, con destino a la reorganización de la mencionada Biblioteca pública municipal.

Interesar del señor Arquitecto provincial, y con carácter de urgencia, de acuerdo con los señores Médico Decano de la Beneficencia provincial, Médico Director del Hospital provincial y Médico Jefe del Servicio de Psiquiatría, redacte el proyecto de las obras que con carácter mínimo son necesarias realizar en el Pabellón de Psiquiatría del mencionado Hospital, teniendo en cuenta que su capacidad ha de ser suficiente para 200 plazas, correspondiendo 100 a varones y 100 a señoras.

Interesar de los señores Médico Decano de la Beneficencia provincial, Médico Director del Hospital provincial y Médico Jefe del Servicio de Psiquiatría, se fije la plantilla mínima que debe existir del personal, enfermeros-loqueros, Hermanas, etc., en el citado Pabe-

llón de Psiquiatría, y que por el señor Decano se eleve la oportuna propuesta para su aprobación por esta Corporación.

Quedar enterada del estado demostrativo del total de estancias causadas por toda clase de enfermos y personal del Hospital provincial «Ortiz de Zárate», durante el segundo semestre del año 1948, y gastos de personal y generales habidos en el mismo tiempo y costo de la estancia por cada uno de los meses transcurridos y en el promedio del trimestre, especificándose igualmente la recaudación obtenida por todos conceptos en el referido tiempo.

Conceder el ingreso en el Asilo de Ancianos de Sigüenza a Perpetua Chamorro Gaona, viuda, de 73 años y vecina de Aguilar de Anguita.

Quedar enterada de los estados numéricos comprensivos del movimiento de enfermos, resumen de enfermos por Clínicas, con detalle de los fallecidos en las mismas y estado de las estancias causadas por los enfermos, Hermanas de la Caridad y personal, relacionado todo ello al año 1948, y que suscribe el señor Director Administrativo del Hospital provincial «Ortiz de Zárate».

Quedar enterada del oficio del señor Director de la Prisión Central de esta capital, dando las más expresivas gracias por el donativo de 350 pesetas para las Fiestas de Navidad de los reclusos e hijos de los mismos, y de las cartas de las Rvdas. Madres Abadesa del Monasterio de Religiosas Bernardas de Santa María de Buenafuente y Abadesa de Religiosas Bernardas de Brihuega, expresando su agradecimiento por los donativos que respectivamente les fueron concedidos por esta Corporación.

Acceder al escrito del señor Alcalde de Ribarredonda, en el que solicita se persone el señor Ingeniero de esta Corporación en la citada localidad, con el fin de reconocer el terreno y situación de los manantiales que mayores posibilidades ofrecen para la traída de aguas potables y abastecimiento de dicha población, y en su caso y como consecuencia, redacte el proyecto necesario, significando que el Ayuntamiento está dispuesto a abonar las cantidades que sean precisas por el servicio que se solicita.

Quedar enterada del oficio del señor Presidente del Club Deportivo de Sigüenza, en el que manifiesta que el citado Club queda agradecido por la subvención que esta Corporación le ha concedido en sesión de 17 de Diciembre último, importante 1.000 pesetas, con destino a obras y mejoras del citado Club.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Régimen interior de Personal al escrito del señor Médico Decano de la Beneficencia provincial, relacionado con el servicio de transfusión de sangre, y que pase dicho asunto nuevamente a informe del citado facultativo para que lo amplíe a la vista de los antecedentes obrantes en el expediente que le será remitido y formule la oportuna propuesta.

Aprobar las bases para la provisión, mediante concurso restringido, de las plazas de enfermeros, etc., del Hospital provincial, formuladas por la Comisión de Personal, y que se proceda a publicar la oportuna convocatoria.

Declarar desierto el concurso para la provisión de una plaza de Celador segundo de la Casa provincial de Misericordia por los motivos que expresa en su propuesta la Comisión de Personal.

Adjudicar a don Domingo Alonso Redondo el concurso de destajo de las obras de terminación de la reparación del camino vecinal de Málaga del Fresno a Malaguilla, en la cantidad de 67.324 pesetas, por ser la proposición más ventajosa para los intereses de la Corporación.

Conceder la autorización que solicita el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital para realizar las obras a que se refiere el acuerdo de la citada Corporación de 27 de Noviembre de 1948, aprobando la pro-

puesta de la Alcaldía relativa a la nueva estructura y trazado del paseo del Dr. Fernández Iparraguirre, siendo de cuenta del Municipio los gastos de las obras a realizar, debiendo poner en conocimiento de esta Diputación el comienzo de las mismas a los fines de su inspección por la Dirección de Vías y Obras provinciales y por cuanto afecta al camino vecinal construido por esta Corporación provincial.

Conceder en principio el ingreso en la Casa provincial de Misericordia a Angelita Cano Gayoso, de 13 años de edad, a reserva de que su madre doña Fernanda Gayoso Guerra, vecina de esta capital, presente la documentación oportuna y se tramite el expediente.

Tener en cuenta, a los efectos de la correspondiente subasta, cuanto se expresa por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal en su oficio número 1.161, fecha 7 de los corrientes, referente a los aprovechamientos de maderas y leñas del monte número 232 del Catálogo, denominado «Dehesa Común de Solanillos», perteneciente a la Beneficencia provincial, y publicar anuncio a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, facultándose al señor Presidente para la aprobación de los pliegos de condiciones económico-administrativas y generales que han de regir en la citada subasta, y señalar la fecha de su celebración y cuantos extremos estime pertinentes.

Sesión del día 21

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar varias cuentas y facturas.

Aprobar el balance de las operaciones de contabilidad, verificadas hasta el 31 de Diciembre próximo pasado, suscrito por el señor Interventor de Fondos provinciales, y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Suscribirse a la revista del Instituto de Estudios Políticos durante el año actual.

Declarar en la presente campaña forestal, teniendo en cuenta que el monte número 232 del Catálogo, denominado «Dehesa Común de Solanillos», es propiedad de la Beneficencia provincial, exento del arbitrio provincial sobre resinas y mieras, y que se comuniquen a sus efectos a «La Unión Resinera Española», S. A.

Quedar enterada y remitir a la Intervención de Fondos provinciales los oficios del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, participando haber impuesto a Julián Rueda la multa de 32'50 pesetas e indemnización de 41'25 pesetas por pastoreo abusivo de ganado lanar en el monte «Dehesa de Solanillos»; a Bernardo Colás la multa de 75 pesetas e indemnización de igual cantidad por corta de un pino sin autorización en la misma finca, y a Eusebio Atance la multa de 20 pesetas e indemnización de 15 pesetas por corta de una caña, también en la citada «Dehesa», debiendo ingresarse las indemnizaciones en Arcas provinciales.

Acceder a la solicitud del señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza de que se persone el señor Ingeniero de esta Corporación en dicha localidad con el fin de redactar el oportuno proyecto de mejora de abastecimiento de aguas de Sigüenza, siendo de cuenta del Municipio los gastos que ocasione el servicio.

Adjudicar a don Césareo Martín Sanz el concurso de destajo de las obras de terminación del camino vecinal de Aragosa a la carretera en la cantidad de 39.290 pesetas, por ser la proposición más ventajosa para los intereses de esta Corporación.

Quedar enterada del cargo presentado por el señor Secretario Contador de la Casa provincial de Misericordia de las cantidades cobradas de la Junta provincial de Beneficencia de esta capital, correspondientes a las pensiones de acogidos en dicho Establecimiento, durante los meses de Septiembre a Diciembre de 1947, que en el mismo se relaciona y que están comprendidos en el Decreto de 23 de Noviembre de 1940, importante

2.772 pesetas, ingresadas en Arcas provinciales, según carta de pago número 11, fecha 14 de los corrientes.

Aprobar y remitir al Excmo. Ayuntamiento de esta capital el parte quincenal de altas y bajas causadas en el Hospital provincial «Ortiz de Zárate» en los días del 1 al 15 de Enero actual, por enfermos pobres vecinos de esta capital, que han causado estancias de hospitalización por cuenta del cupo benéfico asignado al citado Ayuntamiento o con cargo a sus fondos.

Conceder socorro ordinario de 100 pesetas mensuales, por estar comprendido en el caso 4.º del apartado 3.º del artículo 149 del Reglamento de la Casa provincial de Misericordia, a Mariano Molina López, mayor de edad, viudo, pastor y vecino de Viana de Mondéjar, para la lactancia de su hija Victorina Molina Cucharero, nacida el 8 de Junio de 1948.

Devolver las fianzas constituidas por don Jenaro Alonso Escalera, importante 2.135'52 pesetas, destajista de las obras de reparación del camino vecinal de Yebes a Valdarachas, y por don Emilio Gil/López, importante 1.658'28 pesetas, destajista de las obras de reparación de los caminos vecinales de Galdones a Tartanedo y Aragoncillo a la carretera, por no existir responsabilidad alguna exigible contra los mismos.

Conceder a doña María Teresa de la Cierva Albaranz la poda de los árboles existentes en el camino vecinal de Baidés, las que han de ser empleadas en las plantaciones a efectuar y que en su día sean objeto de la oportuna inspección, e igualmente una vez realizada esta poda el resto de la misma podrá llevarse a término por la Alcaldía de Baidés, también bajo la inspección directa del Servicio de Vías y Obras provinciales.

Adquirir las cintas de sierra ofrecidas por la Casa «Guilliet» para el taller de carpintería de la Casa provincial de Misericordia, y que por el señor Arquitecto se realicen las gestiones necesarias cerca de la «Eléctrica de Guadalajara», S. A., para el suministro de un contador de energía eléctrica para el mismo taller al precio de tasa.

Aprobar y remitir a la Intervención de Fondos para su liquidación con el Ayuntamiento de Valdeconcha, a los efectos de la Ordenanza correspondiente, la cuenta de estancias causadas en la Sala de Psiquiatría del Hospital provincial por la demente Marcelina Bueno Cobo, vecina de dicho pueblo, del 22 de Noviembre al 31 de Diciembre de 1948, importante 240 pesetas.

Aprobar el informe del Negociado en el expediente de Juana López Román, vecina de Valdeconcha, sobre ingreso en el Asilo de Ancianos de esta capital, en 27 de Junio de 1948, y considerar a la referida acogida a los efectos de la Ordenanza para la exacción de derechos por estancias que se causen en Establecimientos benéficos, como correspondiente al Ayuntamiento de Valdeconcha.

Admitir la renuncia que por escrito presenta don Julio Escolar González del cargo de Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia, lamentando su marcha para reingresar de nuevo en el Estado, lo que lleva a término por convenirle así a sus intereses, y felicitar una vez más a dicho señor por el buen funcionamiento del Servicio de Recaudación, que con tanto acierto en su organización y dirección lleva desde su creación, sintiendo la Corporación que no pueda continuar el frente del mismo por los motivos antes expuestos y verse privada de su valiosa colaboración.

Sesión del día 17

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar varias cuentas y facturas.

Quedar enterada de la carta de la Casa «Hauser y Menet», Madrid, acusando recibo de otra, fecha 18 del corriente, anunciando el abono en la cuenta corriente del Banco de España de 31.943'80 pesetas, deducidos los descuentos y timbres correspondientes, importe de

su factura 9 de Diciembre de 1948, por la adquisición de 600 ejemplares de la obra «La Provincia de Guadalajara».

Conceder el donativo de 250 pesetas a la Delegación provincial del Frente de Juventudes para el concurso de poda y a que se refiere su escrito solicitando un premio en metálico u objeto propio al caso, para los que se concederán, con carácter comarcal o provincial, a los vencedores de los concursos de oficio que la Sección provincial de Rurales celebrará en este año de 1949.

Quedar enterada del oficio del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Henche, expresando su agradecimiento por la subvención que le fué concedida para la construcción de una fuente en dicha localidad.

Conceder al Ayuntamiento y Junta de la Biblioteca pública municipal de Brihuega la cantidad de 350 pesetas, como remuneración al encargado de la citada Biblioteca, con carácter excepcional y por el año actual de 1949.

Conceder la beca de 1.000 pesetas para que pueda continuar sus estudios sacerdotales en el Seminario de Sigüenza, durante el curso de 1948-49, a Julián Blanco Malacuera, el que disfrutó iguales beneficios y causó baja por haber permanecido un año fuera del Seminario por enfermedad.

Interesar los informes correspondientes y acordados por la Corporación en relación con el expediente del becario seminarista de Sigüenza Pedro Alonso Sanz.

Aprobar el proyecto del camino vecinal de Torete a la carretera, trozo 1.º, una vez que lo ha sido técnicamente por el señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, y anunciar el concurso correspondiente para la ejecución de las obras, cuyo presupuesto es de 325.667'49 pesetas, en destajos sucesivos de 100.000 pesetas, y cuya cantidad será abonada un 80 por 100 con cargo a los presupuestos extraordinarios del Paro Obrero de 1949 y 1950 y el resto con cargo a los fondos de la Mancomunidad de Diputaciones, fijándose un plazo para la ejecución de las obras de veinte meses.

Aprobar los proyectos de los caminos vecinales de Bañuelos a Romanillos de Atienza y de Romanillos de Atienza a la carretera, una vez que lo han sido técnicamente por el señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, importante el presupuesto total de dichos caminos 376.593'55 pesetas, y en cuanto al anuncio del concurso de destajo para la ejecución de las obras quedará sobre la Mesa hasta tanto se reciban las certificaciones expedidas por los referidos Ayuntamientos de Bañuelos y Romanillos de Atienza de que se hallan a disposición de esta Corporación los terrenos que se han de ocupar por las referidas obras, y cuyos documentos se tienen solicitados.

Quedar enterada y comunicar a la Intervención de Fondos provinciales el oficio de la Dirección General del Timbre y Monopolio, Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, comunicando que con fecha 13 de Enero actual se da orden a la Delegación de Hacienda de esta provincia para que sean abonadas 1.080'48 pesetas, correspondientes a la participación de esta Excma. Diputación en el 30 por 100 de la recaudación de las jornadas 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª y 10.ª de la temporada de 1948-49, habiendo sido descontado el 20 por 100 de su importe, de conformidad con la Orden ministerial de Hacienda de 25 de Octubre de 1947.

Conceder al acogido de la Casa provincial de Misericordia Carlos Revuelta Esteban, de 18 años de edad, natural y vecino de esta capital, consentimiento para ingresar como soldado voluntario en la Región Aérea Central, Madrid.

Desestimar la petición del vecino de Azuqueca de Henares, Felipe de la Sen Serrano, de ingreso de su hija Josefina de la Sen París en el Colegio Nacional de Sordomudos, de Madrid, con cargo al cupo benéfico, por no reunir el solicitante las condiciones de pobreza reglamentarias.

Acceder a la tramitación del ingreso en el referido Colegio de la referida Josefina de la Sen París, como acogida por cuenta de esta Excma. Diputación, siempre que su padre Felipe de la Sen Serrano se comprometa formalmente al abono a esta Corporación del importe de las estancias y demás gastos que su mencionada hija cause en el referido Colegio.

Quedar enterada de la relación de entradas y salidas de medicamentos, reactivos y material originados en el Servicio de Farmacia y Laboratorio del Hospital provincial «Ortiz de Zárate», durante el mes de Diciembre próximo pasado.

Señalar los días 3, 10, 17 y 24 de Febrero próximo y hora de las once de la mañana, para celebrar la Corporación sus sesiones ordinarias, y para el caso de que alguna de ellas no pudiera tener lugar en las fechas indicadas, se celebrará en la inmediata del día siguiente hábil.

Conceder al Ayuntamiento y Junta municipal de primera Enseñanza de Hiendelaencina 30 mesas bipersonales para las Escuelas de niños y niñas de dicha localidad, las cuales les serán entregadas en esta capital en el Taller de Carpintería de don Juan García Gonzalo, con domicilio en la Plaza de Dávalos, y en presencia del señor Aparejador de esta Corporación.

Aprobar las certificaciones de obra ejecutada en los caminos siguientes: La número 2, destajo primero, construcción, de Castilmimbre a Pajares, importante 11.985'10 pesetas, y la número 2, destajo tercero, construcción, de Malacuera a Olmeda, importante 37.444'87 pesetas.

Quedar enterada y remitir a la Intervención de Fondos provinciales el oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, participando la aprobación del presupuesto ordinario de esta Excma. Diputación provincial para el ejercicio actual de 1949.

Quedar enterada de los oficios del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, comunicando la aprobación de los presupuestos extraordinarios para el ejercicio actual de 1949, formulados por esta Corporación, referentes al Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia y del Impuesto de Prevención del Paro Obrero.

Guadalajara 14 de Febrero de 1949.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara

ANUNCIO

Ante este Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso por el Letrado don Felipe Solano Antelo, en nombre de don Wenceslao Aguado Cid, contra resolución del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre de 21 de Diciembre último, por la que se fija el sueldo de tres pesetas, más quinientas pesetas del 50 por 100 de los quinquenios del recurrente, como Secretario de dicha Corporación municipal.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso administrativa, se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el pleito y quieran coadyuvar en él a la administración.

Guadalajara 24 de Enero de 1949.—El Secretario, Isidro Almonacid.—V.º B.º—El Presidente, José María Cortés.

Patronato Local de Formación Profesional

A los Ayuntamientos

Pago de cuotas del año 1949.

A partir de esta fecha queda abierto el plazo de pago de cuotas forzosas por los Ayuntamientos de esta provincia para atenciones de este Patronato y de la Escuela Elemental del Trabajo. El pago puede efectuarse directamente en la cuenta corriente de este Patronato en el Banco de España por conducto de los Gestores Administrativos o bien por giro postal.

Cuotas atrasadas del año 1948.

Los Ayuntamientos que a continuación se relacionan están pendientes del abono de cuotas que se indican, los cuales habrán de efectuar el pago en el improrrogable plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Quienes dejen de hacerlo incurrirán en las responsabilidades de apremio que determinan las disposiciones vigentes, pasándose la oportuna nota al Agente ejecutivo y Autoridades correspondientes a sus efectos.

RELACION QUE SE CITA

AYUNTAMIENTOS	Pesetas	Año
Algar de Mesa.....	65'80	1948
Almonacid de Zorita.....	298'20	»
Anquela del Ducado.....	92'60	»
Atance (El).....	44'40	»
Baños de Tajo.....	54'40	»
Bustares.....	88'60	»
Carrascosa de Tajo.....	92'80	1947-48
Cuevas Labradas.....	46'40	1948
Fuembellida.....	30'20	»
Gascuña de Bornoba.....	56'00	»
Hita.....	276'40	1947-48
Huetos.....	54'80	1948
Lebrancón.....	46'80	»
Mantiel.....	52'60	»
Matarrubia.....	80'60	»
Miralrío.....	68'20	»
Pedregal (El).....	72'60	»
Peñalén.....	67'40	»
Peñalver.....	206'40	»
Peralejos de las Truchas.....	447'00	1946-47-48
Poyos.....	192'11	1947-48
Pozo de Guadalajara.....	57'60	1948
Prádena de Atienza.....	56'60	»
Sotodosos.....	79'00	»
Taragudo.....	42'00	1947-48
Torre del Burgo.....	44'80	1948
Traid.....	108'00	»
Valdeancheta.....	124'00	1947-48
Valdearenas.....	50'80	1948
Valdeavellano.....	210'40	1947-48
Zorita de los Canes.....	39'00	1948
Zarzuela de Jadraque.....	84'80	»

Nota.—Los Ayuntamientos relacionados más arriba deben abonar, además de lo indicado, la cuota correspondiente al año actual.

Guadalajara 3 de Febrero de 1949.—El Presidente, Claudio Pizarro. 461

Administración Principal de Correos de Guadalajara

Reparto a domicilio de paquetes de más de 500 gramos

A partir del 1.º de Marzo próximo, se iniciará en Madrid el reparto a domicilio de los envíos por correo

de peso superior a 500 gramos, cuando así se indique expresamente.

La sobretasa de tal reparto es de:

Hasta un kilogramo.....	1'00 peseta.
De uno a dos kilogramos.....	1'50 »
De dos a cinco kilogramos.....	2'00 »

Lo que se hace público a fin de que los expedidores de aquellos envíos para Madrid pueden hacer la indicación oportuna y satisfacer la sobretasa correspondiente, que se hará efectiva en sellos de correos pegados al objeto e inutilizados con el cajetín que acredite estar abonados los derechos de distribución a domicilio.

Guadalajara 15 de Febrero de 1949.—El Administrador Principal, Augusto Esteban. 462

Ayuntamientos

CONDEMIOS DE ARRIBA

Subasta

Don Modesto Martín de Pedro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Condemios de Arriba, provincia de Guadalajara.

Hago saber: Que por acuerdo de esta Corporación municipal y previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial el día 12 de Marzo próximo, a las doce horas, bajo mi presidencia efectiva o delegada y con asistencia de un Concejal de este Ayuntamiento, del personal de Montes que desee asistir y del señor Secretario de este Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento de 200 metros cúbicos de madera y 100 estéreos de leña del monte de estos propios, número 22 del Catálogo, denominado «Pinar y Dehesa», año forestal de 1948-49, clasificados en el grupo primero, sirviendo como precios topes el mínimo de 33.330 pesetas y como tipo máximo el de 44.423 pesetas, certificados a exigir A, B o C, celebrándose la subasta con sujeción a las normas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 340 de 5 de Diciembre último y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas de este Ayuntamiento que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

La licitación versará exclusivamente entre los precios tope mínimo y máximo antes mencionados.

Para tomar parte en la subasta las proposiciones se harán con arreglo a las normas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 340 de 5 de Diciembre último, ya referido, y con sujeción estricta al modelo oficial que se inserta a continuación, y se entregarán en esta Alcaldía hasta las doce horas del día 11 de Marzo próximo, debidamente firmadas, rubricadas y reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre, en pliegos cerrados, acompañándose, asimismo, la carta de pago acreditativa de haber hecho el depósito de 1.666'50 pesetas en la Caja General de Depósitos o Sucursales o en la Depositaria de este Municipio, y certificado profesional de la clase A, B o C, en relación con la subasta que se anuncia y hoja de compras de las anexas al mismo, cuyos pliegos no se podrán retirar después de entregados.

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial el citado día 12 de Marzo, a las doce horas.

Una vez hecha la adjudicación, el rematante elevará la fianza provisional a definitiva, consistente en el 10 por 100 del valor o cantidad en que le sea adjudicado el remate de la subasta, sin perjuicio de otro 15 por 100 que ha de constituir en la Caja General de Depósitos en garantía del buen aprovechamiento.

Si la expresada subasta quedase desierta, se celebrará la segunda, a los diez días hábiles siguientes, con los mismos tipos, condiciones y formalidades, admi-

tiéndose proposiciones hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

Condemios de Arriba 5 de Febrero de 1949.—El Alcalde, Modesto Martín. 395

= Modelo de proposición =

Don ..., de edad ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de 200 metros cúbicos de madera y 100 estéreos de leña del monte número 22 del Catálogo, denominado «Pinar y Dehesa», de la pertenencia de Condemios de Arriba, provincia de Guadalajara, durante el año forestal de 1948-49, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y en número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compra número ..., presentada ...

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compra número ..., presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compra presentada ...

Saldo existente en la hoja de compra en el día de la fecha de subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compra presentada ...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$) ...

d) Índice adicional ...

l) Índice de adjudicación total ($I = c + d$) ...

Condemios de Arriba ... de ... de 19 ...

(El interesado.)

(Firma y rúbrica del proponente.)

(Derechos de inserción, 122'50 ptas.)

POVEDA DE LA SIERRA

Don Hermenegildo Moreno Calvo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Poveda de la Sierra.

Hago saber: Que previa autorización del Distrito Forestal, se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta de 320 pinos, 181,143 metros cúbicos de madera, existentes en el monte de estos propios, número 183 del Catálogo, y sirviendo como tipo mínimo la cantidad de 20.222'21 pesetas y máximo el de 29.068 pesetas.

Los pliegos para optar a la subasta, debidamente reintegrados y acompañados del certificado que acredite el derecho a ser comprador, letras A, B o C, serán presentados desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta la hora de las diez del día 26 del mes actual, hora en que quedará cerrada su admisión, y dichos pliegos serán abiertos a las once horas del mismo día 26, bajo mi presidencia o delegada, con asistencia del Guarda Forestal, si lo desea, y el Secretario del Ayuntamiento, presentándose, asimismo, acompañando al pliego el resguardo correspondiente de haber hecho el depósito del 10 por 100 en estas Arcas municipales del importe de la subasta.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos, tanto facultativo y económico administrativo que han de regir en la subasta, se hallan de manifiesto en esta Secretaría durante todos los días hábiles.

Si quedase desierta esta subasta por falta de licitador, se celebrará la segunda el día 28 del mismo mes, y si igualmente quedase desierta la segunda, se celebrará la tercera el día 3 del mes de Marzo próximo, a la misma hora, en el mismo local y en las mismas condiciones, pudiéndose presentar los pliegos durante todos los días hasta una hora antes de la apertura de los mismos.

Poveda de la Sierra 6 de Febrero de 1949.—Hermenegildo Moreno. 454

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

INIESTOLA

Subasta

Con arreglo a las normas fijadas por la Dirección General de Montes para la enajenación de maderas y leñas, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 340 del día 5 de Diciembre de 1948 y demás disposiciones en vigor, el día 3 de Marzo próximo, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de madera y leña de pino en pie y con corteza, en el monte de estos propios, número 225 B del Catálogo.

El aprovechamiento consiste en 96,800 metros cúbicos de madera y 665 estéreos de leña, clasificado en el grupo tercero, siendo el precio de tasación el mínimo de 3.679'49 pesetas y el máximo de 14.088'44 pesetas, a exigir a los licitadores el certificado de la clase D.

El pliego de condiciones de esta subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles y durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles hasta las diez horas del día anterior del señalado para la subasta y con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Si resultase desierta esta subasta, dada la premura del tiempo, se celebrará otra segunda, bajo las mismas condiciones, al siguiente día de cumplirse cuatro hábiles.

Iniéstola 7 de Febrero de 1949.—El Alcalde, Nicolás Martínez. 463

= Modelo de proposición =

Don ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., o en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de ..., en el monte número 225 B del Catálogo, de los propios de Iniéstola, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y en número), aceptando los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos del Distrito Forestal y del Ayuntamiento.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..., presentada ...

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..., presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$) ...

- d) Índice adicional ...
 l) Índice de adjudicación total ($I = c + d$) ...
 Iniéstola ... de ... de 19...

(El interesado.)

(Derechos de inserción, 80'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Escamilla, Horche y Navas de Jadraque, el presupuesto municipal para 1949, por quince días.

Azuqueca de Henares, Moratilla de los Meleros y Torrecuadrada de Molina, la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1948, por quince días.

Carrascosa de Henares y Espinosa de Henares, las cuentas municipales y la liquidación del presupuesto municipal, por quince días.

Alcolea de las Peñas y Tordelrábano, el presupuesto municipal, la rectificación del padrón municipal de habitantes y las cuentas municipales de los años 1947 y 1948, por quince días.

Chiloeches, los presupuestos municipales ordinario y extraordinario, las cuentas municipales de los años 1947 y 1948 y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

Zaorejas, el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Castilforte, el presupuesto municipal y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

Cerezo de Mohernando y Torrebeleña, la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días; las cuentas municipales, por ocho días.

BANCO CENTRAL SUCURSAL DE GUADALAJARA

Se sacan a concurso-oposición tres plazas de Aspirantes para cubrir vacantes en esta Sucursal, con el sueldo anual de 3.150 pesetas, más los pluses y pagas extraordinarias que determina la legislación vigente, en el que podrán tomar parte todos los españoles comprendidos entre los 16 a 25 años de edad y en las condiciones que determina la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Banca Privada, aprobado por Orden ministerial de 20 de Septiembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» número 270 del 27).

Los exámenes se verificarán en las oficinas del Banco, en Guadalajara, calle del Generalísimo Franco, 45, el próximo día 18 de Marzo, a las cuatro de la tarde, advirtiendo a todos los que deseen tomar parte en el mismo, que los detalles de esta convocatoria podrán verlos en las propias oficinas de la Sucursal y en el Sindicato provincial de Banca y Bolsa, Oficina Local de Colocación Obrera y Delegaciones provinciales de Caballeros Mutilados y de Ex combatientes.

Guadalajara 15 de Febrero de 1949.—El Director, J. Prieto.

(Derechos de inserción, 28'75 ptas.)

“FIBROCEMENTOS CASTILLA” S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 41 y 51 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que se reunirá en las oficinas de esta Sociedad (Carretera de Cabanillas), el día 7 de Marzo del corriente año, a las cuatro y media de la tarde, debiendo los señores accionistas, para tomar parte en ella, llenar los requisitos previstos en el artículo 42 de los citados Estatutos.

Guadalajara 16 de Febrero de 1949.—El Consejero Secretario, Angel Díaz Clemente.

(Derechos de inserción, 13'75 ptas.)